



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 FEB. 1987

Expte. N° 20.006/87

VISTO:

La resolución conjunta de los Directores Normalizadores de las Sedes Regionales de Orán y Tartagal del 25 de Noviembre de 1986 obrante a Fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto administrativo se dispone que a partir de la mencionada fecha quedan habilitados para atender las gestiones de ambas dependencias ante la Sede Central de la Universidad, los miembros de cualquiera de ellas que sean comisionados a tal fin, sin necesidad de autorización previa;

Que los Consejos Consultivos de las referidas Sedes en // reunión conjunta del 21 de Noviembre de 1986, han dado conformidad a esa disposición, con el objeto de que una sola persona realice trámites para ambos organismos, aprovechando el tiempo disponible, reduciendo así los gastos correspondientes;

Que por el artículo 2° de la resolución en cuestión se solicita al Rectorado la homologación de la aludida resolución;

POR ELLO:

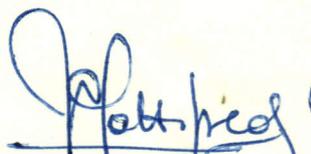
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la resolución conjunta de las Sedes Regionales de Orán y Tartagal, del 25 de Noviembre de 1986, que lleva los números 062-SRT-86 y 102-SRO-86.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 024 - 87